

10. OBSERVACIÓN ELECTORAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS JÓVENES

a. Reconocimiento constitucional en favor de la observación electoral de niñas, niños y personas jóvenes en la Ciudad de México.

El 5 de febrero de 2017 fue publicada la *Constitución Política de la Ciudad de México*¹ (Constitución local). Con dicho instrumento se renueva la condición jurídica de las personas habitantes de esta ciudad, marcando en su esencia el ideal de una ciudadanía liberal, democrática e incluyente.

Así, uno de los temas primordiales que el legislador constituyente consideró en la creación de la primera Constitución local fue el reconocimiento, la protección y la aplicación de los derechos humanos, de ahí que una de las innovaciones de esta ley fundamental es el derecho que tienen niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes a participar en la observación electoral y en la toma de decisiones respecto a los ámbitos que influyen en su sano desarrollo, como parte de su educación cívica.

Por otra parte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), aprobó la *Estrategia nacional de cultura cívica 2017-2023*² (Encívica), que supone el inicio de una nueva etapa en la promoción de la cultura cívica del país, pues busca tener alcance nacional, al convocar a diversas entidades gubernamentales de los tres niveles de Gobierno, así como a organismos autónomos y organizaciones de la sociedad civil, para la consecución de un objetivo común: la apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía.

En este sentido, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) adiciona su experiencia a la iniciativa presentada por el órgano nacional mediante su *Estrategia integral de educación cívica para la Ciudad de México 2017-2023* (E11723), que marca el camino en la materia durante los próximos años. En ella, el IECM asume lo establecido por el Constituyente como propio y retoma la propuesta del INE, fortaleciendo la cultura democrática con el fin de generar las condiciones necesarias para el desarrollo de habilidades que permitan, a quienes habitan la ciudad, asumir deliberaciones democráticas

¹ Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, *Constitución Política de la Ciudad de México*, México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 2017, en: <http://www.infodf.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf>.

² Instituto Nacional Electoral, *Estrategia nacional de cultura cívica 2017-2023*, México, INE, 2016, en <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/Estrategia_nacional_de_cultura_civica_version_ejecutiva.pdf>.



a partir del uso de los mecanismos de exigencia para incidir en la solución de problemáticas de sus comunidades.

Ante este reto, en 2018, el IECM se propuso diseñar “Ciudad KeVe: observatorio de la niñez y las juventudes” (Ciudad KeVe), un observatorio electoral para y de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, en el marco de la renovación de cargos de elección popular en la Ciudad de México: la Jefatura de Gobierno y, por primera vez, la elección de alcaldesas, alcaldes, concejales, y 66 diputadas y diputados al Congreso de la Ciudad de México. Este proceso electoral fue el escenario idóneo para que niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes ejercieran su derecho a la observación electoral, además de convocarlos en otros mecanismos de participación ciudadana.

El IECM, en conjunto con instituciones que asumieron el rol de aliadas estratégicas, logró el lanzamiento de Ciudad KeVe en abril de 2018 como una plataforma multimedia interactiva que, en su ideal cotidiano, genera espacios legítimos para que infantes, adolescentes y jóvenes logren conocer, practicar e internalizar, por un lado, la observación como herramienta útil para la vida, y por otro, el ejercicio de sus derechos humanos, participando de manera activa en la toma de decisiones en los asuntos públicos de su interés y en beneficio de su comunidad, todo con el propósito de consolidar la plataforma como un espacio de intercambio y comunicación a nivel local, regional, nacional y mundial.

En 2020, enmarcado en las líneas de acción del *Plan general de desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2020-2023*,³ como un mecanismo para la promoción de contenidos y materiales donde se consideren las particularidades de cada grupo de atención y, además, los diferentes medios para ser reproducidos, todo a favor del fomento de la educación para la vida en democracia, se presenta Ciudad KeVe 2.0, una actualización de contenidos y recursos digitales dirigidos a niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes.

En el mismo camino democrático, se propuso una *Guía de acompañamiento pedagógico, Ciudad KeVe 2.0*, con el propósito de sumar aliadas y aliados estratégicos, es decir, instituciones y personas que decidan asumir la responsabilidad de orientar sus esfuerzos al desarrollo de procesos educativos con apoyo de las nuevas tecnologías de la

³ Consejo General del Instituto electoral de la Ciudad de México, *Plan general de desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2020-2023, Acuerdo IECM-ACUCG-011-20*, México, IECM, 2020, en <<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2020/IECM-ACUCG-011-2020.pdf>>.

comunicación, para formar a las infancias, las adolescencias y las juventudes, así como a la ciudadanía, en el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral y de la participación en la toma de decisiones públicas y, de ese modo, contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica y la construcción de ciudadanía, aspectos consagrados en la Constitución local.

b. Estrategia de promoción institucional.

Contribución de Ciudad KeVe

El IECM contribuye de manera cotidiana a la formación de ciudadanía por medio de una propuesta de educación cívica digital que propicia procesos formativos para conocer, practicar e internalizar los valores de la democracia, y vivirla como un modo y una cultura de vida, y, con ello, contribuir al ideal de un Estado de derecho democrático, legitimado por todas y todos, bajo un enfoque de derechos humanos.

Responsabilidad

Con ello asume la responsabilidad de generar los espacios para hacer posible que las infancias, adolescencias, juventudes y ciudadanía ejerzan su derecho a la información, así como a realizar encuentros de diálogo con sus gobernantes para exigir y proponer soluciones a las problemáticas cotidianas, y buscar, en conjunto, poner en marcha políticas públicas que respondan a sus intereses y necesidades reales.

Fundamentos

Con esta premisa y a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECYCC), el IECM se basó en los siguientes textos y principios para el diseño e implementación de Ciudad KeVe:

- La Convención sobre los derechos de niñas y niños. Que, en su artículo 3, numerales 1 y 12, menciona que en todas las medidas concernientes a niñas y niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, tendrán una consideración primordial: reconocer, comprender y respetar el interés superior de niñas y niños, es decir, todos los derechos de las niñas, los niños, adolescentes y personas jóvenes, en todo momento.

- La Constitución Política de la Ciudad de México. Que, en su artículo 24, fracción 3, establece el derecho de niñas, niños, adolescentes, y personas jóvenes, como parte de su educación cívica, a participar en la observación electoral y en la toma de decisiones públicas en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen, les afecte o sea de su interés.
- El principio de ciudadanía. Que es continuar con el proceso de reconocimiento de derechos en el paradigma de ciudadanía, de acuerdo con el contexto histórico en materia de vida y cultura democrática, aspectos que se despliegan en los documentos normativos como la Enccívica y la EI1723.

Inspiración

De acuerdo con lo expresado, Ciudad KeVe se inspira en el ideal de una ciudad democrática⁴ incluyente, donde se ejercen los derechos humanos en plenitud, se practican valores para crear convivencias armónicas, y se promueve la observación, la participación y la toma de decisiones orientadas al bienestar en comunidad. Además, la dignidad humana es el principio rector en Ciudad KeVe, y reconoce la libertad, la igualdad de derechos —en su ejercicio a título individual o colectivo—, y la responsabilidad común.

Así, Ciudad KeVe pretende ser un lugar en el que aprendamos en conjunto cuáles son los derechos humanos, para ejercerlos conscientemente. En consecuencia, es un espacio virtual en el que niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes y ciudadanía pueden encontrar maneras de ejercer sus derechos humanos en plenitud, para su bienestar y el de su comunidad.

Acceso a la información

Por otro lado, la Constitución local señala que niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes y ciudadanía tienen derecho al libre acceso a información plural, suficiente y oportuna, así como a producirla, buscarla, recibirla y difundirla por cualquier medio. Para ello, en el espacio de Ciudad KeVe se garantiza el acceso a la información pública y la participación. En él se analizan las problemáticas vigentes en términos de democracia participativa, y, ante los retos que implican, se integra un espacio virtual con diversos recursos audiovisuales y videojuegos que propician procesos de diálogo, tanto físicos como virtuales.

⁴ Este ideal está basado en el artículo 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Esta plataforma es, entonces, un medio para articular demandas y proponer soluciones colectivas entre las infancias, las adolescencias y las juventudes.

Incidencia

De igual manera, Ciudad KeVe proyecta la consolidación de redes ciudadanas de participación democrática a partir de formar a niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral, ello en congruencia con la promoción de la cultura cívica en los entornos escolares, y con el fin último de que este proceso formativo impulse en la ciudadanía la apropiación del espacio público como “el lugar de creación de comunidad política [...] fundada [...] en un conjunto de instituciones y valores que constituirán una suerte de hogar público, el logro de un lugar común”.⁵

Ciudad KeVe aspira a propiciar procesos formativos, entre infantes, adolescentes y jóvenes, que se centran en promover el reconocimiento del derecho a participar en el gobierno de la ciudad y el país, así como en la dirección de asuntos públicos, para que sean capaces de entender su contexto social y cultural, sus formas de relacionarse, las diferentes maneras de deliberar y asentar las problemáticas públicas, proponiendo soluciones basadas en sus derechos humanos.⁶

Retos

El reto de este proceso formativo es que niñas, niños, adolescentes y jóvenes comprendan, entre otras cosas:

- Que el derecho al voto es un ejercicio democrático de ciudadanía plena en el que se reconocen y ejercen otros derechos —ya que existe una interacción entre los conceptos de derechos humanos, perspectiva de género, igualdad sustantiva y democracia—, lo cual permite crear un sistema de vida democrática que, se espera,

⁵ Nora Rabotnikof, “Discutiendo lo público en México”, en Mauricio Merino (coord.), ¿Qué tan público es el espacio público en México?, México, FCE, 2010, p. 42

⁶ Como se menciona en: Instituto Electoral del Distrito Federal, Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023 (E11723), México, IEDF, 2017, p. 10, en <<http://www.iedf.org.mx/www/sites/CapitalCivica/E11723.pdf>>

se traduzca necesariamente en políticas públicas con una visión que ponga al centro la dignidad humana.⁷

- Que la observación electoral de infantes, adolescentes y jóvenes se vuelva una práctica cotidiana y consolide una formación y una movilización de la democracia participativa, de abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo, y que tales poblaciones reconozcan y ejerzan su derecho a “*monitorear un fenómeno social de carácter público y privado que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional*”,⁸ es un modo de hacer propio el espacio público en un proceso que va de lo íntimo a lo público y viceversa.

Ligas

1. ¿Qué es Ciudad KeVe?

- Canva:

https://www.canva.com/design/DAELHbG9Kw4/JFOasoeRcABUtivnGGxnBQ/view?utm_content=DAELHbG9Kw4&utm_campaign=designshare&utm_medium=link&utm_source=sharebutton#20

2. Plataforma multimedia interactiva: <http://www.ciudadkeve.mx/>

- Sección Ubicándome: <http://www.ciudadkeve.mx/ubicandome.html>
- Sección Seguimiento y Rendición de Cuentas: <http://www.ciudadkeve.mx/seguimineto-y-rendicion-de-cuentas.html>
- Sección Jugar para aprender a convivir: <http://www.ciudadkeve.mx/jugar-para-aprender-a-convivir.html>
- Sección Observamos para transformar: <http://www.ciudadkeve.mx/observamos-para-transformar.html>
- Sección Lucinito: <http://www.ciudadkeve.mx/lucinito.html>
- Sección El Oráculo, zona de respuestas: <http://www.ciudadkeve.mx/el-oraculo.html>
- Sección #Elecciones 2018: <http://www.ciudadkeve.mx/elecciones-2018.html>

⁷ Raúl Ricardo Zúñiga Silva, “2012; un asunto de conciencia... para participar participando”, Defensor, Revista de derechos humanos, núm. 12, año IX, México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, diciembre de 2011, p.11, en <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_12_2011.pdf>.

⁸ Cfr. Secretaría de Gobernación, Glosario de términos sobre la violencia contra las mujeres, México, SEGOB, 2010, pp. 91-92, en <www.uv.mx/invest/peeguv/doctos/Glosario_terminos.pdf>.



- Sección #EnchulaTuColonia: <http://www.ciudadkeve.mx/enchula-tu-colonia.html>
- Sección #Elecciones2021: En construcción

3. Redes sociales digitales:

- Facebook: @CiudadKeVeOficial
- Twitter: @CiudadKeVe
- Instagram: @CiudadKeVe
- TikTok: @ciudadkeve
- YouTube: Ciudad KeVe

4. Correo electrónico:

- ciudadkeve@gmail.com